



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1221 de 2018

(11 de septiembre de 2018)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **SANDRA JANNETH DURÁN CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.583.146 en el cargo de Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoria de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Gustavo Alonso Hernández, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 20 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 162

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 12 de septiembre de 2018, quedará vacante un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que la Sala Plena de la Corporación, mediante el Acuerdo No. 1107 de 2018, relevó de las funciones jurisdiccionales y administrativas propias del cargo, al doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.
3. Que siendo necesario proveer el cargo, ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala sustituirlo en las funciones administrativas del mismo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.935.833 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio del despacho del doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

~~LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA~~

LA SECRETARIA GENERAL,

~~*Damaris Orjuela Herrera*~~
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 172

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 19 de septiembre de 2018, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR HUGO OSORIO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.387.342 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 173

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 165 de 2018, le fue aceptada a partir del 13 de septiembre del año en curso, la renuncia al doctor JUAN ESTEBAN ZAPATA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.575.387 expedida en Envigado, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

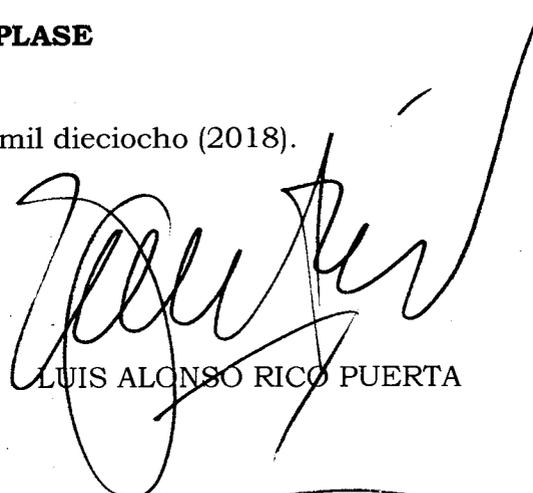
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, a partir del 19 de septiembre y hasta el 19 de noviembre de 2018, al doctor JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.320.708 expedida en Yarumal, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Esteban Zapata Montoya, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 13 de septiembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 174

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

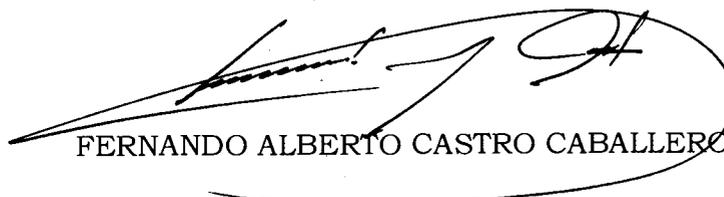
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 24 de septiembre de 2018, a la doctora BLANCA HELENA MATEUS MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.307.803 expedida en Puente Nacional, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 177

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

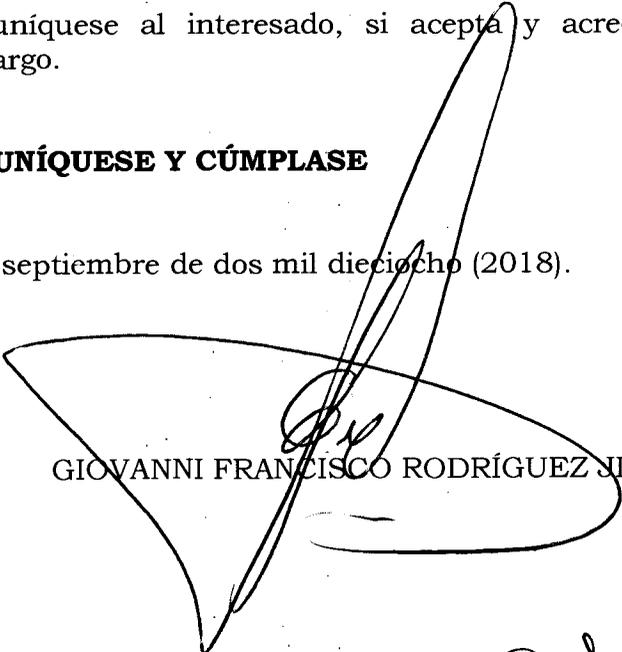
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 2 de octubre de 2018, al doctor CARLOS ALBERTO RICARDO MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.091.153 expedida en Valledupar, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 083

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 049 de 2018, fue designada en provisionalidad hasta el 30 de agosto del año en curso, la doctora ANA LORENA LAZCANO CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.700 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el cargo ocupado por la doctora LAZCANO CASTELLANOS, quedó vacante a partir del 31 de agosto del año en curso.
3. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

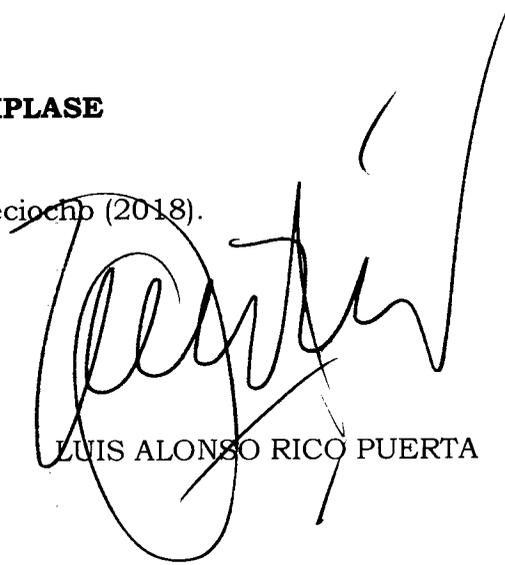
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 3 de septiembre y hasta el 3 de octubre de 2018, al doctor KEVIN ALEJANDRO ROJAS ECHEVERRY identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.766.663 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana Lorena Lazcano Castellanos, quien desempeñó el cargo hasta el 30 de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 085

El suscrito, Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 5 de septiembre de 2018, quedará vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que la Sala Plena de la Corporación, mediante el Acuerdo No. 1107 de 2018, relevó de las funciones jurisdiccionales y administrativas propias del cargo, al doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.
3. Que siendo necesario proveer el cargo, ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala sustituirlo en las funciones administrativas del mismo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ JORGE ROMERO ROJANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.413.391 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 087

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 074 de 2018, le fue aceptada a partir del 16 de agosto del año en curso, la renuncia al doctor WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.197.653 expedida en Garzón, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora GINA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.235.072 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Wilson Javier Molina Gutiérrez, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 16 de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 088

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

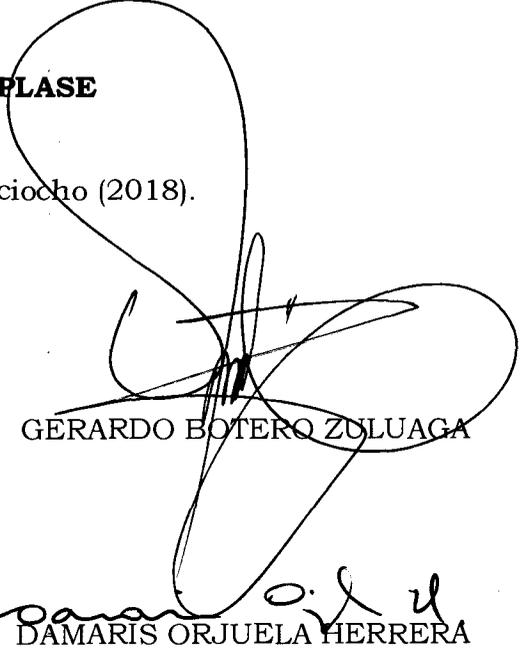
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOHN ALEXANDER MORENO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.822.653 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 090

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 071 de 2018, le fue aceptada a partir del 3 de agosto del año en curso, la renuncia a la doctora LUZ ELENA HERNÁNDEZ ÁNGEL; identificada con cédula de ciudadanía N° 65.771.432 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 12 de septiembre de 2018, a la doctora ADRIANA LUCÍA ARIAS LANDINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.412.263 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Luz Elena Hernández Ángel, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 3 de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 091

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 431 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora ADRIANA LUCÍA ARIAS LANDINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.412.263 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora ARIAS LANDINEZ, presentó renuncia a partir del 12 de septiembre de 2018.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 12 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por la doctora ADRIANA LUCÍA ARIAS LANDINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.412.263 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad, al doctor CARLOS OSWALDO DE LA ESPRIELLA CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.717, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Adriana Lucía Arias Landinez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 092

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 089 de 2018, le fue aceptada a partir del 12 de septiembre del año en curso, la renuncia a la doctora MARÍA MÓNICA CADENA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.627.679 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

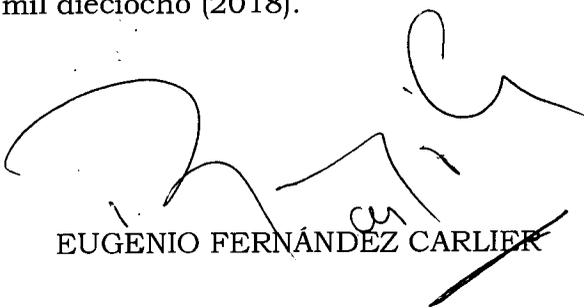
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 13 de septiembre y hasta el 8 de octubre de 2018, al doctor CARLOS ALBERTO PIÑEROS ARCILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.031.200 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Mónica Cadena Rodríguez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 12 de septiembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 094

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 001 de 2018, le fue aceptada a partir del 5 de septiembre del año en curso, la renuncia al doctor ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.806.360 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, a la doctora KATIA MARÍA ALVARADO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.492.809 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Artemidoro Gualteros Miranda, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de septiembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 096

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 091 de 2018, le fue aceptada a partir del 12 de septiembre del año en curso, la renuncia a la doctora ADRIANA LUCÍA ARIAS LANDINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.412.263 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARGARITA MARÍA BUSTAMANTE GRANADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.141.877 expedida en Medellín, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Adriana Lucía Arias Landinez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 12 de septiembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUELLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 098

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 097 de 2018, le fue aceptada a partir del 24 de septiembre del año en curso, la renuncia a la doctora GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.609.457, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

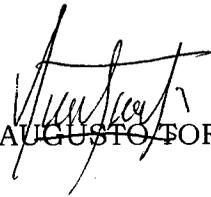
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor RENÉ RICARDO MAURICIO FERNANDO TOCANCIPÁ ISAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.280.393 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Gina Catherine Amaya Huertas, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de septiembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 038

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 036 de 2018, le fue aceptada a partir del 1° de septiembre del año en curso, la renuncia a la doctora LINDA JOHANA MARTÍNEZ ARÉVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.967.680, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

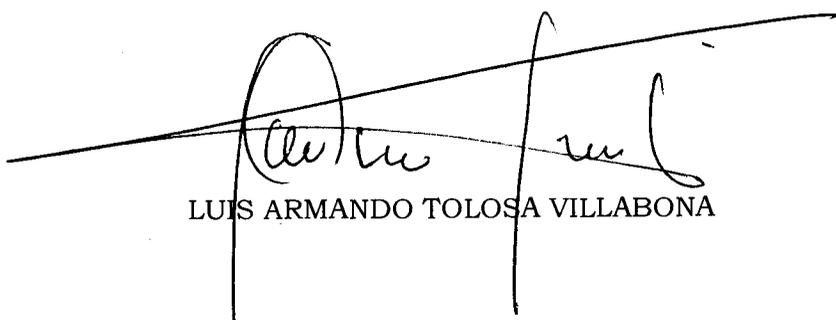
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 3 y hasta el 30 de septiembre de 2018, a la doctora JOYCE LUCÍA CHARRY PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.322 expedida en Neiva, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Linda Johana Martínez Arévalo, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 1° de septiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.378.376, quien desempeña el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 161 días, contados a partir del 6 de septiembre de 2018 y hasta el 13 de febrero de 2019.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1822 de 2017 y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, el cual señala: (...) los funcionarios pueden hallarse en alguna de la siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende las que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, (...), es procedente avalar la licencia de maternidad y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.378.376, quien desempeña el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, por el término de 161 días, contados a partir del 6 de septiembre de 2018 y hasta el 13 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.770.842 expedida en Manizales, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Fanny Alejandra Pardo Parra, por el término de 161 días, contados a partir del 6 de septiembre de 2018 y hasta el 13 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, creó con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

DECRETA:

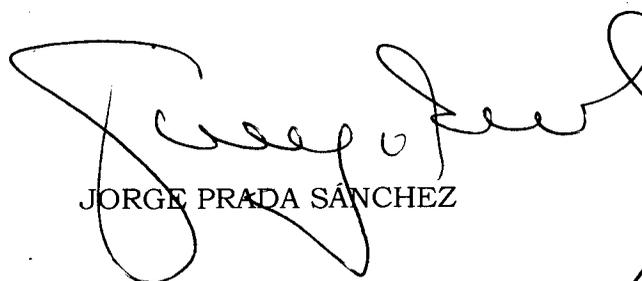
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor RAMIRO ARTURO GUZMÁN HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.136.983 expedida en Espinal, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA